



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNAP
Iquitos, 17 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 262-2018-OAL-UNAP, presentado el 14 de setiembre de 2018, por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, sobre modificación de fecha de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1178-2018-UNAP, del 28 de agosto de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las ciudades de Caballococha y de Santa Rosa, respectivamente, del 04 al 07 de setiembre de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don Julio Abel Soplin Ríos, secretario técnico de la Unamaz Perú, y de doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP;

Que, con Resolución Rectoral N° 1183-2018-UNAP, del 03 de setiembre de 2018, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1178-2018-UNAP, del 28 de agosto de 2018, precisándose que se otorga dos (02) días de viáticos por comisión de servicio, a favor de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don Julio Abel Soplin Ríos, secretario técnico de la Unamaz Perú, y de doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP;

Que, mediante oficio de visto, doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, solicita al rector modificar la fecha de viaje, debido a que lo realizaron del 06 al 08 de setiembre de 2018;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

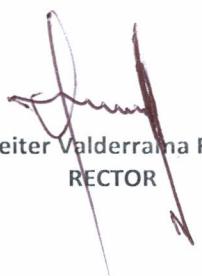
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Modificar** los alcances de la Resolución Rectoral N° 1178-2018-UNAP, del 28 de agosto de 2018, precisando que la autorización de viaje, en comisión de servicio, a las ciudades de Caballococha y de Santa Rosa, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, secretario técnico de la Unamaz Perú, y de doña **Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz**, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, es **del 06 al 08 de setiembre de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

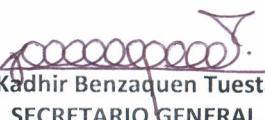
ARTÍCULO SEGUNDO.- **Establecer** que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1178-2018-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL